

Mendoza, 18 de agosto de 2026

**RESOLUCIÓN DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA
UNIVERSIDAD DE MENDOZA N° 143/2026**

**LLAMANDO A CONCURSO PUBLICO CON PRESENTACIÓN DE CARPETA DE
ANTECEDENTES, Y ENTREVISTA PERSONAL PARA CUBRIR CARGO PROFESIONAL
EN EL CONSULTORIO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN NUTRICIÓN Y
KINESIOLOGÍA, ESPACIO DE FORMACIÓN, ATENCIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
DE LA SALUD ALIMENTARIA. COD 020 KNRC26**

VISTO:

Que, se han producido vacantes entre el personal asignado a cumplir funciones en el Consultorio de Prácticas Profesionales en Nutrición -espacio de formación, atención, promoción y prevención de la salud alimentaria, en el área de Nutrición y Kinesiología,

CONSIDERANDO:

Que, con este objetivo se convoca a profesionales interesados en presentar sus Carpetas de Antecedentes y propuesta de trabajo y luego mantener una entrevista personal con el Jurado especialmente convocado,

Que en este sentido y como en casos similares anteriores, estará disponible en la página de la UM, los documentos relacionados con este llamado.

Que se designan como miembros titulares del Jurado los docentes y autoridades de las carreras alcanzadas en este llamado, Esp. Lic. Vanesa Pitton, Dra. Carla Bustos, Lic. Patricia Bruno por el Área de Concursos Docentes.

Por ello y en ejercicio de las facultades que le son propias:

**EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE:

Artículo 1: Apruébese el llamado a concursar un cargo de Lic. en Nutrición, y un cargo de Lic. en Kinesiología, para el Consultorio de Prácticas Profesionales en Nutrición, el cual será un espacio de formación, atención, promoción y prevención de la salud alimentaria,

Lic. Juan A. Petrone
Secretario Académico
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

Miguel Ignacio Varquez VI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

Artículo 2: Apruébense las Condiciones específicas, Formulario Único y Grilla, y las fechas previstas para el inicio, cierre de inscripción y desarrollo de las entrevistas personales de forma presencial o via Meet.

Artículo 3: Apruébese la designación de los Jurados: Por el Área de Concursos y Convocatorias Lic. Patricia Bruno. Esp. Lic. Vanesa Pitton, Esp. Lic. Mayra Funes, Dra. Carla Bustos, Esp. Lic. Ma. Fernanda Maldonado.

Artículo 4: Solicítese al Departamento de Comunicación y Tecnología gestionen los medios para dar a conocer las especificidades del Concurso Docente en los medios correspondientes.

Artículo 5: Comuníquese, y archívese.



Lic. Juan A. Petrone
Secretario Académico
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA



Mgter. Ignacio Vazquez Viera
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

UNIVERSIDAD DE MENDOZA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO
CONDICIONES ESPECÍFICAS

**PRESENTACIÓN DE CARPETA DE ANTECEDENTES, Y ENTREVISTA PERSONAL
PARA CUBRIR CARGOS PROFESIONALES EN EL CONSULTORIO DE PRÁCTICAS
PROFESIONALES EN NUTRICIÓN Y EN KINESIOLOGÍA, DEL ESPACIO DE
FORMACIÓN, ATENCIÓN, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD**

**UNIVERSIDAD DE MENDOZA-CENTRO DE SALUD MUNICIPAL-RÍO CUARTO-COD.
020 CSRC26**

Este concurso, abierto y público está dirigido a Licenciados en Nutrición y en Kinesiología, docentes de la UM, y profesionales del medio, interesados en el desempeño del cargo, por lo que se les sugiere a todos los interesados, considerar cuidadosamente las especificaciones.

1. Reglamento de Concursos y Convocatorias, disponible en la página de la FCS. UM
2. Fechas de Cierre: 17 al 31 de agosto 2026, 13 horas.
3. Perfil del cargo

Lic. en Nutrición

La búsqueda está dirigida a un/a profesional con sólida formación en Nutrición Clínica, Salud Pública y Educación Alimentaria, con experiencia en atención de adultos a la comunidad y en la formación y supervisión de estudiantes.

Lic. en Kinesiología

Especialista en Traumatología y Respiratorio, con comprobable experiencia en Salud Pública, y ATS, la atención de adultos.

Los/las profesionales tendrán a su cargo la atención de la especialidad de la comunidad, la supervisión de estudiantes en espacios de prácticas profesionales y la articulación con los equipos interdisciplinarios del Centro de Salud, en concordancia con los lineamientos institucionales y sanitarios vigentes.

El régimen de trabajo se ajustará íntegramente al calendario establecido por el Centro de Salud, sin perjuicio de los períodos de receso institucional.

Se requiere un perfil profesional que sume a su formación específica el conocimiento y la experiencia en el ámbito de la salud pública, especialmente en relación con la organización y funcionamiento del sistema de salud local, sus prestaciones, programas, circuitos de atención y derivación y normativa sanitaria aplicable.

Lic. Juan A. Petrone
Secretario Académico
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

Prof. Mariana López Viera
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

Se valorará especialmente la capacidad para integrar la práctica profesional con las necesidades concretas del territorio y para trabajar articuladamente con los diferentes actores del sistema de salud.

Asimismo, se priorizará la disponibilidad efectiva y la dedicación plena al cumplimiento de las responsabilidades asistenciales y formativas del Centro de Salud, evitando superposiciones que comprometan la calidad de la atención.

4. Requisitos de admisión

- Títulos requeridos: Licenciado/a en Nutrición. Licenciado/a en Kinesiología.
- Mínimo de 5 años de experiencia profesional y docente.
- Experiencia en docencia universitaria, supervisión de prácticas profesionales o coordinación de espacios formativos.
- Conocimiento actualizado de programas de salud pública, guías alimentarias y políticas sanitarias provinciales y nacionales.
- Conocimiento comprobable de la organización y funcionamiento del sistema de salud local, sus prestaciones y modalidades de atención.
- Conocimiento de los circuitos de atención, derivación y articulación entre los distintos niveles del sistema sanitario.
- Conocimiento de la normativa vigente en materia de salud pública y de los lineamientos aplicables a la atención primaria de la salud.
- Experiencia en atención kinesiológica y nutricional y kinesiológica comunitaria y/o en el ámbito de la salud pública.
- Capacidad para el trabajo interdisciplinario y la articulación con equipos de salud.
- Habilidades de comunicación institucional, trabajo en equipo, iniciativa y liderazgo pedagógico.
- Residencia habitual dentro de un radio máximo de 50 km de la sede del Centro de Salud, garantizando disponibilidad inmediata y sostenida para la atención presencial.
- Compatibilidad de cargos: Se requiere que las responsabilidades profesionales, docentes o institucionales del/la postulante sean plenamente compatibles con el cumplimiento íntegro de las funciones y horarios del cargo.

5. Condiciones para el desempeño del cargo

- El cargo contempla una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, de cumplimiento presencial en el Centro de Salud, conforme a la distribución horaria establecida institucionalmente.
- Horario:
Lic. en Nutrición: Lunes a viernes de 14 a 18 h
Lic. en Kinesiología: Lunes a viernes de 14 a 18 h
- La atención de pacientes será desarrollada exclusivamente de manera presencial en el Centro de Salud. No se considerarán como modalidad de atención las consultas, seguimientos o intervenciones realizadas mediante plataformas virtuales, videollamadas, correo electrónico, aplicaciones de mensajería instantánea, mensajes de telefonía celular u otros medios de comunicación a distancia.

Lic. Juan A. Patróné
Secretario Académico
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

Mgter. Ignacio Sánchez V...
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

- El/la profesional seleccionado/a deberá contar con disponibilidad y dedicación compatibles con las responsabilidades asistenciales, formativas y de articulación institucional propias del cargo, garantizando su presencia efectiva y participación en las actividades programadas por el Centro de Salud.
- No serán admitidas situaciones de superposición horaria o funcional con otros cargos que limiten la presencia efectiva en el Centro de Salud.
- Se considerará especialmente la capacidad de asumir las responsabilidades del cargo con dedicación efectiva, autonomía profesional y adecuada delimitación de funciones, favoreciendo una clara articulación entre la actividad asistencial, la formación de estudiantes y el funcionamiento del Centro de Salud.

6. Funciones

- Brindar atención nutricional y kinesiológica a la comunidad.
- Supervisar y acompañar a estudiantes en Prácticas Profesionales Supervisadas y otros espacios de formación práctica.
- Participar en actividades de promoción y prevención de la salud.
- Desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional.
- Participar en ateneos, capacitaciones y actividades de formación continua.
- Articular acciones con los equipos interdisciplinarios del Centro de Salud.
- Participar en actividades de extensión, investigación y vinculación con la comunidad.
- Adecuar las intervenciones profesionales a las características, necesidades y recursos del sistema de salud local.
- Participar en la elaboración y seguimiento de estrategias de atención nutricional y kinesiológica acordes con las políticas y normativas sanitarias vigentes.
- Asumir las funciones con responsabilidad institucional y dedicación exclusiva en el marco del Centro de Salud.

7. Beneficios

- Espacio de formación continua.
- Participación en un modelo innovador de articulación entre universidad, municipio y comunidad.
- Integración a un equipo interdisciplinario de atención, formación y vinculación con la comunidad, participación en ateneos y capacitaciones profesionales.

8. Documentación a presentar. Formulario Único de antecedentes, propuesta de trabajo, declaración jurada. Envío por mail, a la dirección: concurso.salud@um.edu.ar. Indicando en Asunto, Apellido, Nombre, Cod. 020 NKRC26, Cargo.

9. Probanzas: Presentar fotocopias de títulos y constancias de eventos y capacitaciones, certificados laborales declarados en el Formulario Único de Antecedentes. Docentes de la Casa: incluir sólo aquellos que no estén ya

Lic. Juan A. Patrone
Secretario Académico
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

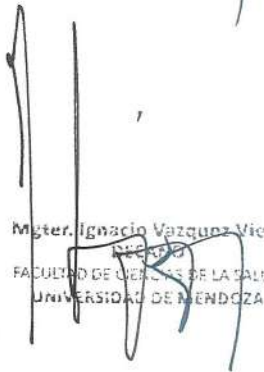
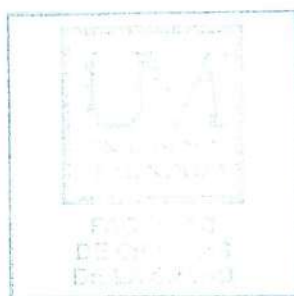
Mtro. Ignacio Vassallo Viera
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA

incorporado al Legajo personal. Nuevos profesionales: títulos de grado, posgrado, certificaciones de los últimos 5 años.

10. Integración Del Jurado: Por el Área de Concursos y Convocatorias Lic. Patricia Bruno, Esp. Lic. Vanesa Pitton, Esp. Lic. Mayra Funes, Dra. Carla Bustos, Esp. Lic. Ma. Fernanda Maldonado.



Lic. Juan A. Petrone
Secretario Académico
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA



Mgter. Ignacio Vazquez Viera
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE MENDOZA